

Resolución N° 3767/2026- Expte. N° 25391-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 28/9/2026 (Actualización P.H.).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val. Terr.	Val. Mej.	Val. Total	
107883	12926451,64	1120		77,58	3253790,16	1090235,6	4344025,76	2027
216165	1486799,72	1120		66,76	464433,71	789473,51	1253907,22	2027
216340	3462717,11	1320		87,81	663570,2	3942678,66	4606248,86	2027
216835	3270345,62	1120		111,5	559456,79	2284984,68	2844441,47	2027
223958	2126465,78	1120		68,23	715016,99	1156294,91	1871311,9	2027
224383	8343255,17	1320		357,74	6167902,32	11971025,06	18138927,38	2027
224550	1915476,24	1120		57,87	954618,27	658894,17	1613512,44	2027

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS


Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán